

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se anula la publicación de la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 8 de agosto de 2024.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 8 de agosto de 2024, se ha publicado la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, relativa al Servicio de Relaciones Contribuyente de Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Cádiz.

No obstante, esta publicación ya se había publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 136, de fecha 15 de julio de 2024.

Habiéndose producido una duplicidad en la publicación se anula la publicación de la convocatoria realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 8 de agosto de 2024, siendo correcta la realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 136, de fecha 15 de julio de 2024.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2024.- El Director, José Francisco Parra Soler.